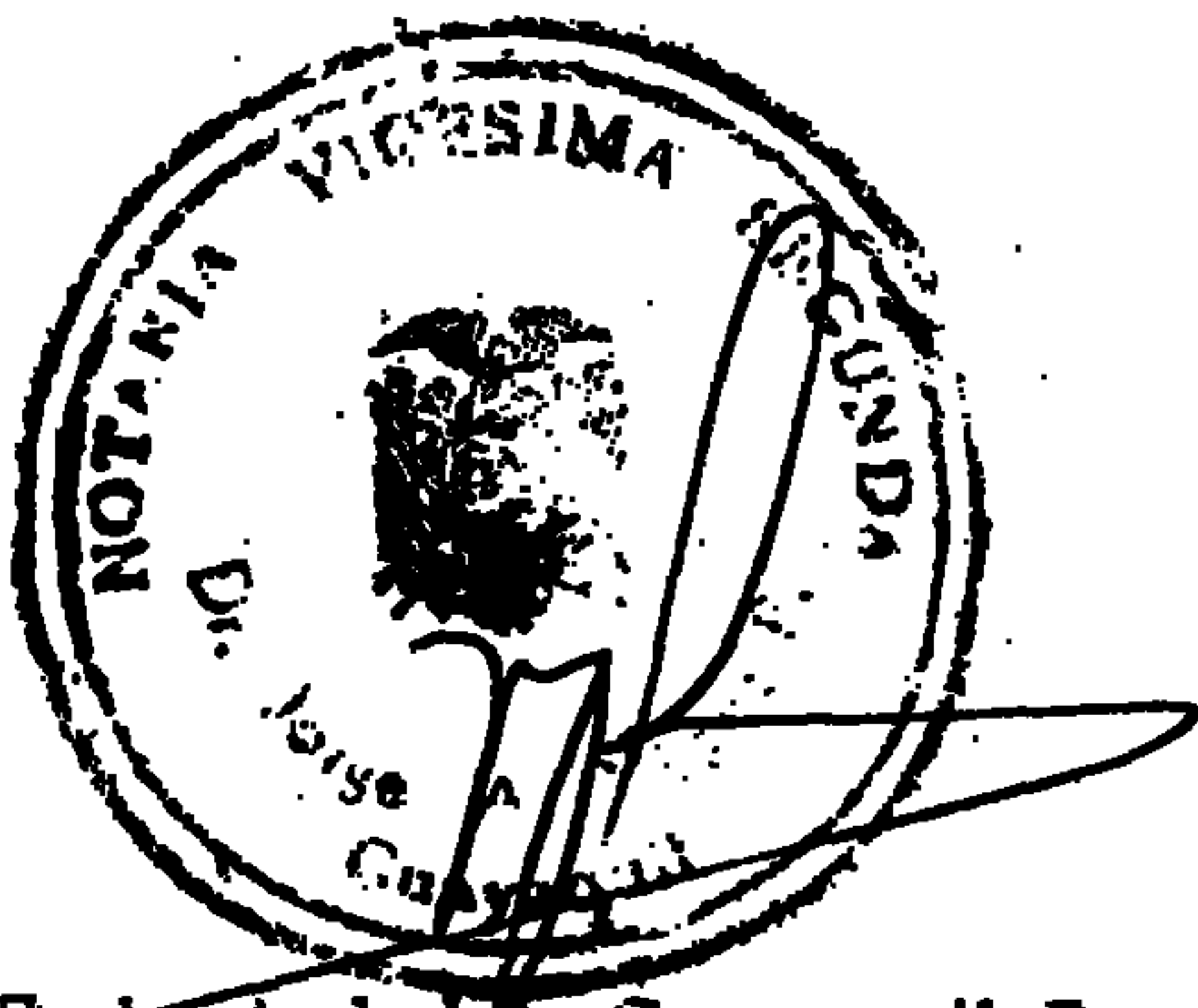




19.974 I 02

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE
CUANTIA: \$ 3000.000**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **doctor Jorge Alfredo Yépez Poveda**, abogado, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón, comparece la señor **ERNESTO PERNIGOTTI AVELLAN**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, a la que procede con amplia y entera libertad, el prenombrado compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "**INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**"; que se contiene al tenor de las siguiente cláusula: **PRIMERA INTERVINIENTES.**- comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor **ERNESTO PERNIGOTTI AVELLAN**, en su calidad de Gerente de la compañía "**INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi L., el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número IG - CA - ochenta y dos - cero uno nueve nueve, de diez de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de Enero de mil

1
novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Cuatrocientos cuatro Mil Sucres, que sumado al capital existente de Un Millón quinientos noventa y seis Mil Sucres da un capital social de Dos Millones de Sucres:

c) La junta General de Accionista celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Tres Millones de sucres, que sumado al capital existente de Dos Millones de sucres, da un capital total de Cinco Millones de sucres; aumento que se hace mediante la suscripción y pago de Tres Mil nuevas acciones, por un valor de un mil sucres cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorporará a la escritura como documento habilitante. En la misma junta, los accionistas resolvieron unánimemente reformar sus estatutos sociales, conforme consta en la misma acta. **TERCERA.- AUMENTO DE**

CAPITAL.- Con los antecedente expuestos, el señor **Ernesto Pernigotti Avellán**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**, en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara bajo juramento lo siguiente: a) El capital de la compañía **INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**, queda aumentado en la suma de Tres Millones de Sucres que sumado al capital existente de Dos Millones de sucres da un capital total de Cino Millones de sucres; b) Dicho aumento fue suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; c) El accionista que suscribe el aumento es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA .- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General

Extraordinaria a de Accionistas resolvió, asimismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo la cláusula quinta por la que se determina a continuación: "

QUINTA.- El capital de la compañía es de Cinco Millones de Sucres; divididos en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una." **QUINTA.-**

AUTORIZACION.- Que el abogado Francisco Defranc Artelles queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital y reforma de

**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA "INMOBILIARIA
BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE,
CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL DIA DIECISEIS DE
NOVIEMBRE DE 1994.**

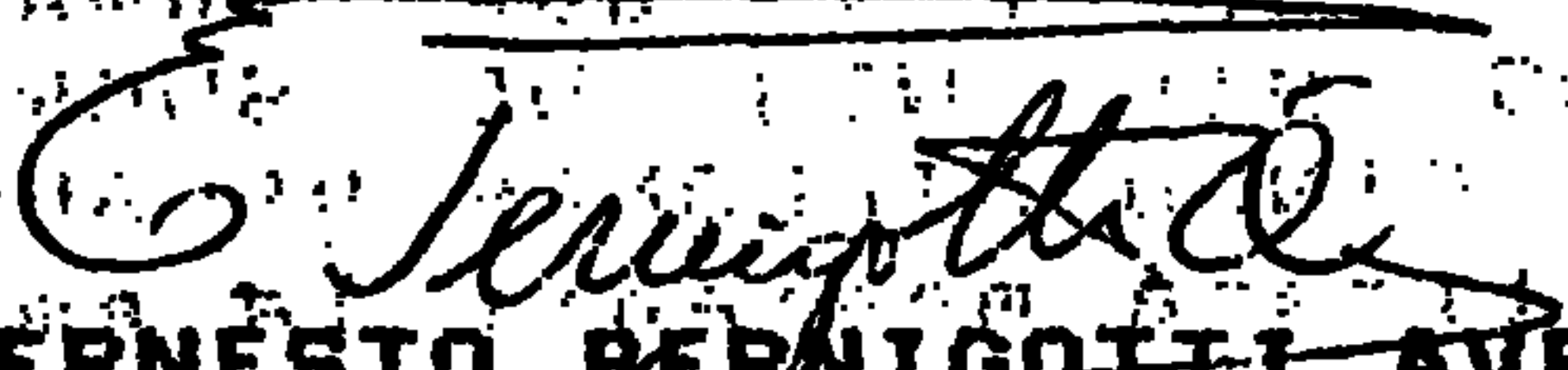
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Noviembre de 1994, a las 10h30, en el local social ubicado en la urbanización Los Ceibos, avenida principal entre la quinta y la sexta en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE". Dirige la Junta la Presidente de la compañía señora Perla de Pernigotti y actúa como Secretario el Gerente titular señor Ernesto Pernigotti. La Presidente dispone que el Gerente-Secretario redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: 1.- El accionista señor Ernesto Pernigotti, propietario de 1.992 acciones; 2.- La accionista Leticia de Arosemena, propietaria de 2 acciones; 3.- La accionista Perla de Pernigotti, propietaria de 2 acciones; 4.- El accionista Julio E. Pernigotti, propietario de 2 acciones y 5.- El accionista Carlos J. Arosemena, propietario de 2 acciones. Hallándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver el aumento del capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de 3.000 nuevas acciones; 2.- Reforma de estatutos. En relación al primer punto, la Presidente manifiesta a los concurrentes que, debido al incremento del giro de los negocios y al acelerado ritmo de inflación que experimenta el país, es necesario aumentar el actual capital de la compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital existente de DOS MILLONES DE SUCRES, totaliza un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de Tres Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una, que deberán pagarse en numerario. Los accionistas Leticia de Arosemena, Perla de Pernigotti, Julio E. Pernigotti, Carlos J. Arosemena, manifiestan su deseo de no suscribir el aumento de capital, por lo tanto renuncian voluntariamente a sus derechos de preferencia y al plazo que les otorga la Ley para suscribir el aumento. El accionista Ernesto Pernigotti

I

Avellan manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las Tres Mil acciones provenientes del aumento de capital, las mismas que paga en numerario, en el 25% de su valor, esto es la suma de setecientos cincuenta mil de Sucres. El saldo insoluto lo pagara en el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Asi mismo, en concordancia con la resolucian de aumento de capital, los accionistas concurrentes a esta junta deciden unánimemente reformar los Estatutos Sociales de la Compañia, sustituyendo la clausula quinta por la que se determina a continuación: "QUINTA.- El capital social es de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente. No existiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leida la presente a los concurrentes, la aprueban íntegramente y firman para constancia todos los concurrentes. Siendo las 11h30, la Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Ernesto Pernigotti Avellan, Leticia de Arosemena, Perla de Pernigotti, Julio E. Pernigotti, Carlos J. Arosemena. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía inmobiliaria Bosques de Ceibos S.A. INBOCE, celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El presente acta se otorga en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los dieciseis dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

P. INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE


ERNESTO PERNIGOTTI AVELLAN
Gerente Secretario

Guayaquil, abril 14 de 1.992

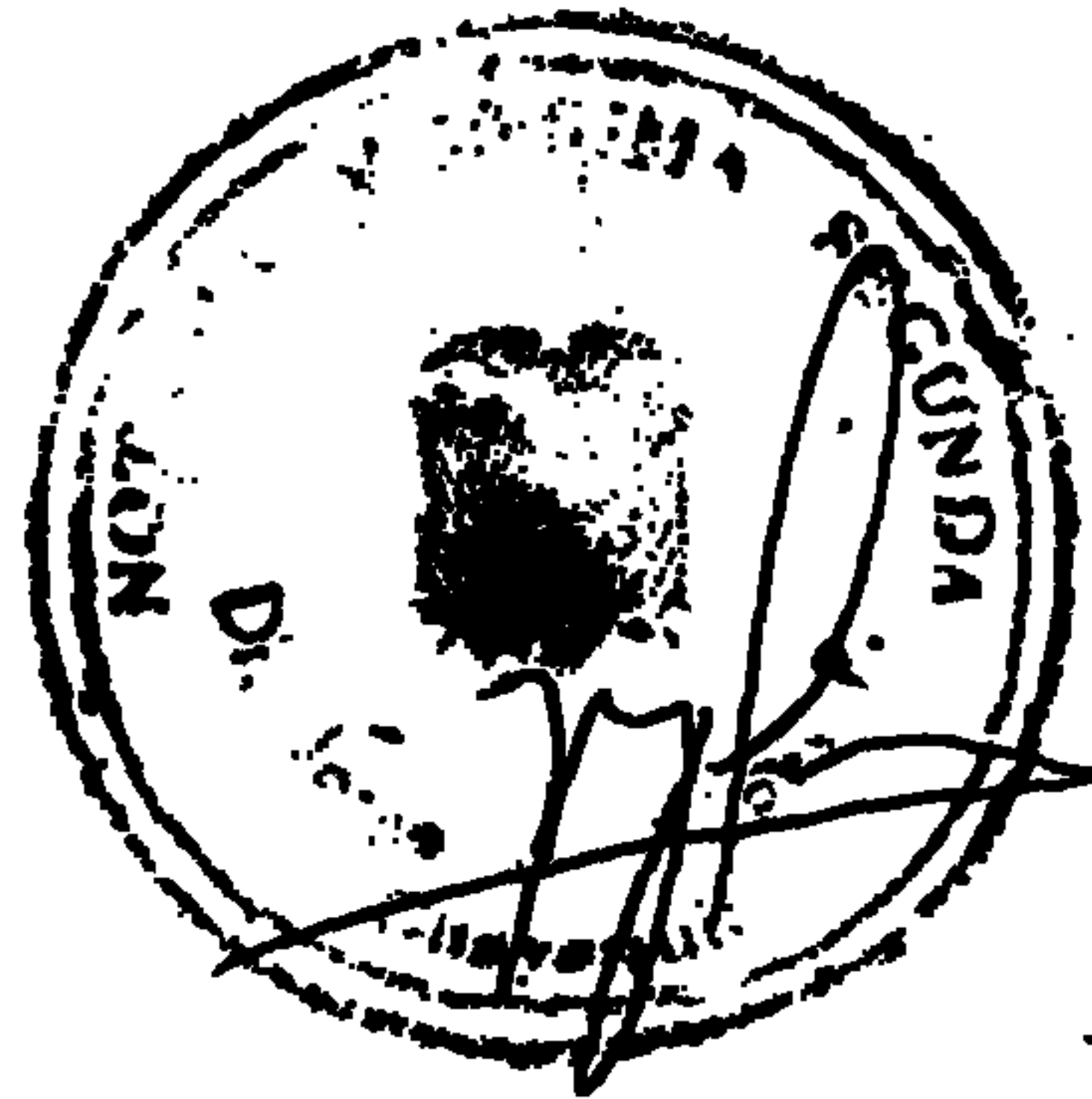
I

04

Señor

Ernesto Pernigotti Avellán

Ciudad.- ✓



De mis consideraciones:

Tombo con mi deber de informar a Ud. que en sesión de Junta General de INMOBILIARIA BÚZQUEZ DE ELIUD S.A. "INBUCE" celebrada el día 12 de Abril de 1.992, ✓ fué designado Ud. Gerente de la Compañía con las atribuciones y deberes que le concede el Contrato de Sociedad, debiendo por tal motivo Ud. ejercer la Representación legal, ✓ Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por sí solo.

El tiempo de duración del presente nombramiento es de 5 años. ✓

La Compañía se constituyó ante el Notario Dr. Gustavo Falconí en Guayaquil el día 30 de Diciembre de 1.981 y fué oportunamente inscrita en el Registro Mercantil de folios 11184 a folios 11211, número 2340, anotada bajo el número 5986 del Repertorio el día 13 de Abril de 1.982.



Atentamente.

Perla Julia Salas de Pernigotti
Perla Julia Salas de Pernigotti

Presidenta ✓

Guayaquil, 15 de Abril de 1.992 ✓

Acepto el nombramiento que antecede. ✓

E. Pernigotti
Ernesto Pernigotti Avellán.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *1.92.2* Registro Mercantil No

7.312 Repertorio No. *13.254*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *9 de junio de 1.993.*

[Signature]

AB. ILCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

05

estatutos de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, debiendo incorporar como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía. (firma ilegible) Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES.- Registro número tres mil trescientos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía. Leída que fue esta escritura íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.

P. INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE

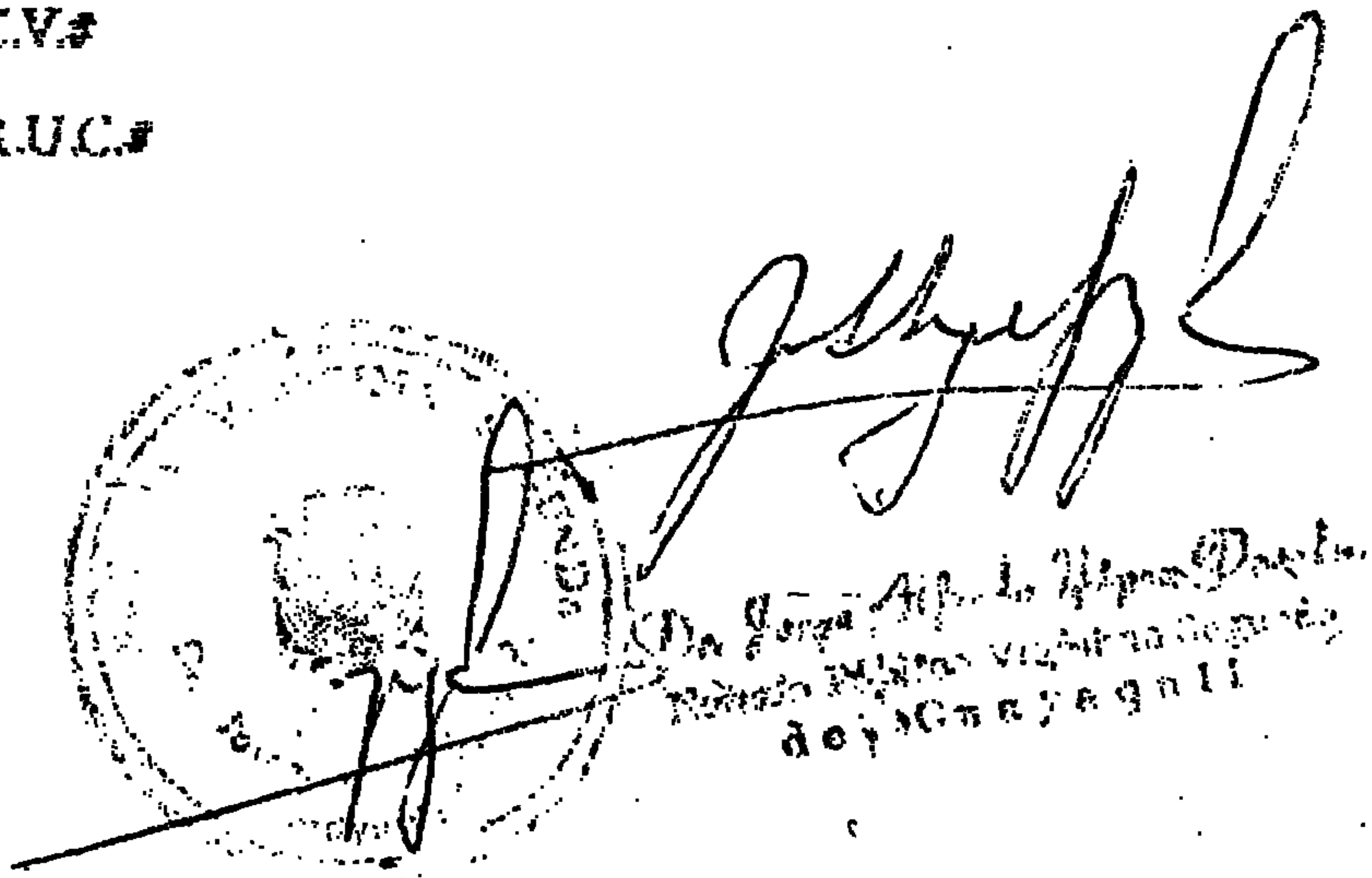


ERNESTO PERNIGOTTI AVELLAN

CC# 090330936-7

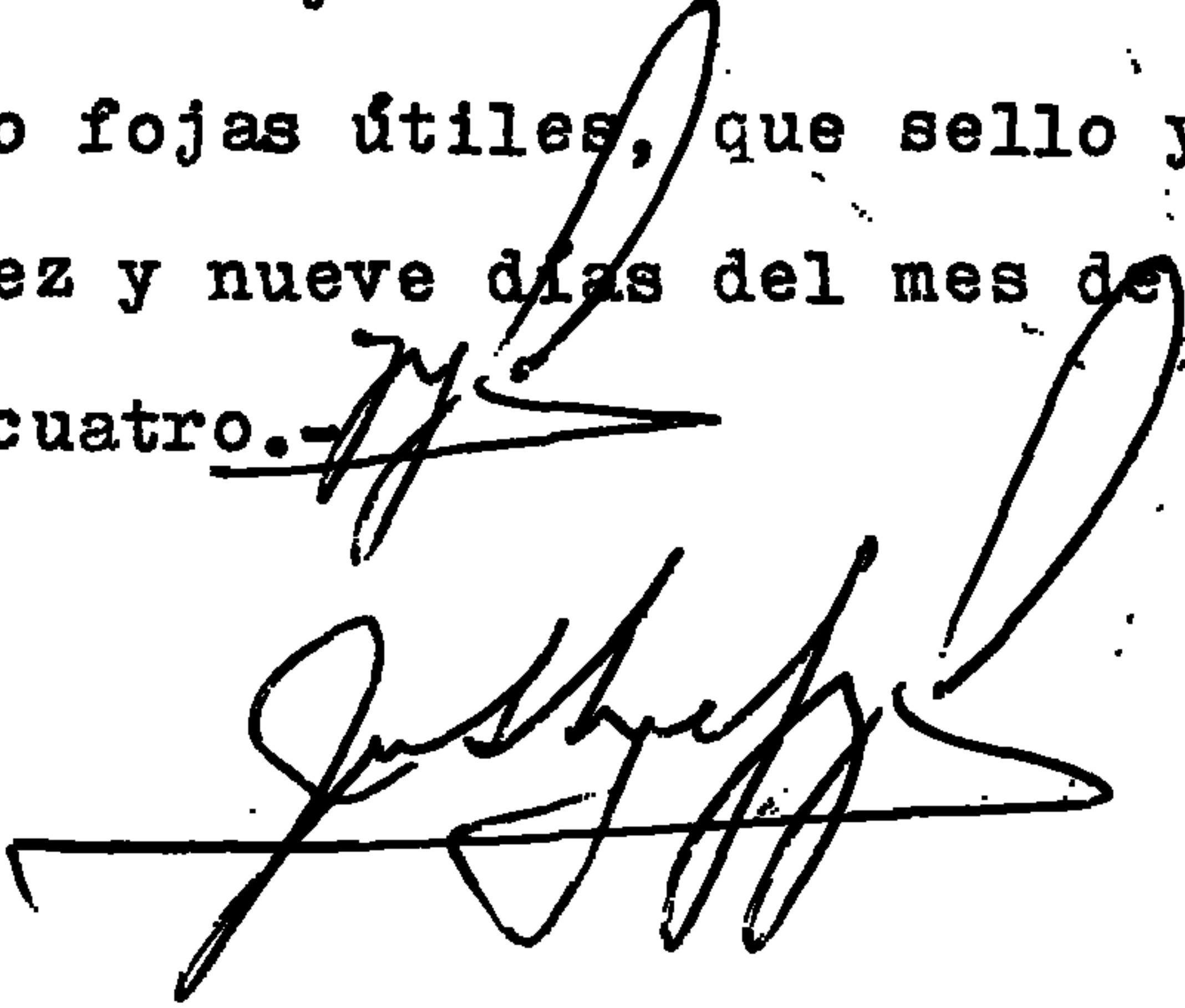
C.V.#

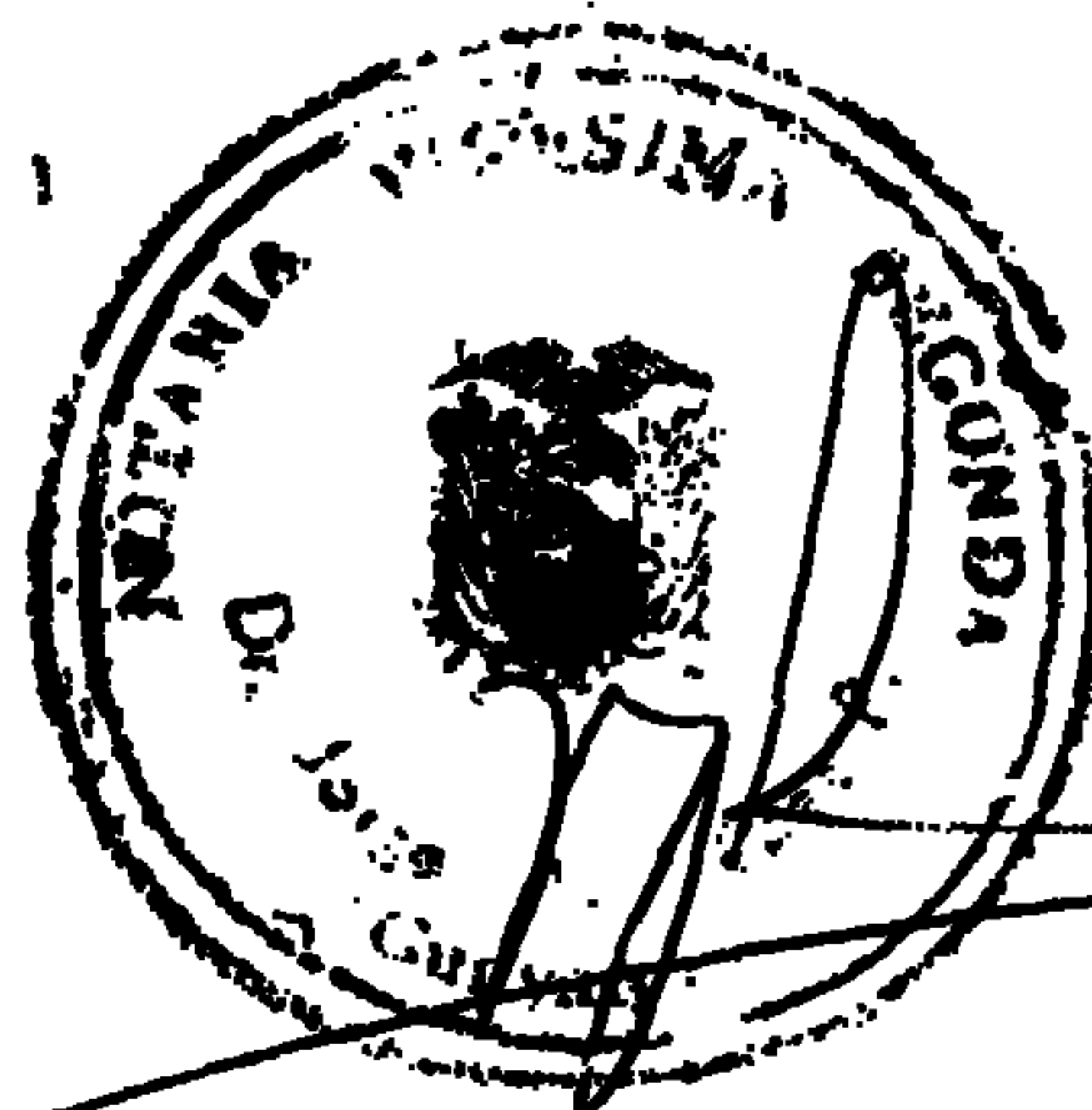
R.U.C.#


Don Jorge Alfredo Pernigotti Avellan
Notario Público Vigente de la
de Montevideo

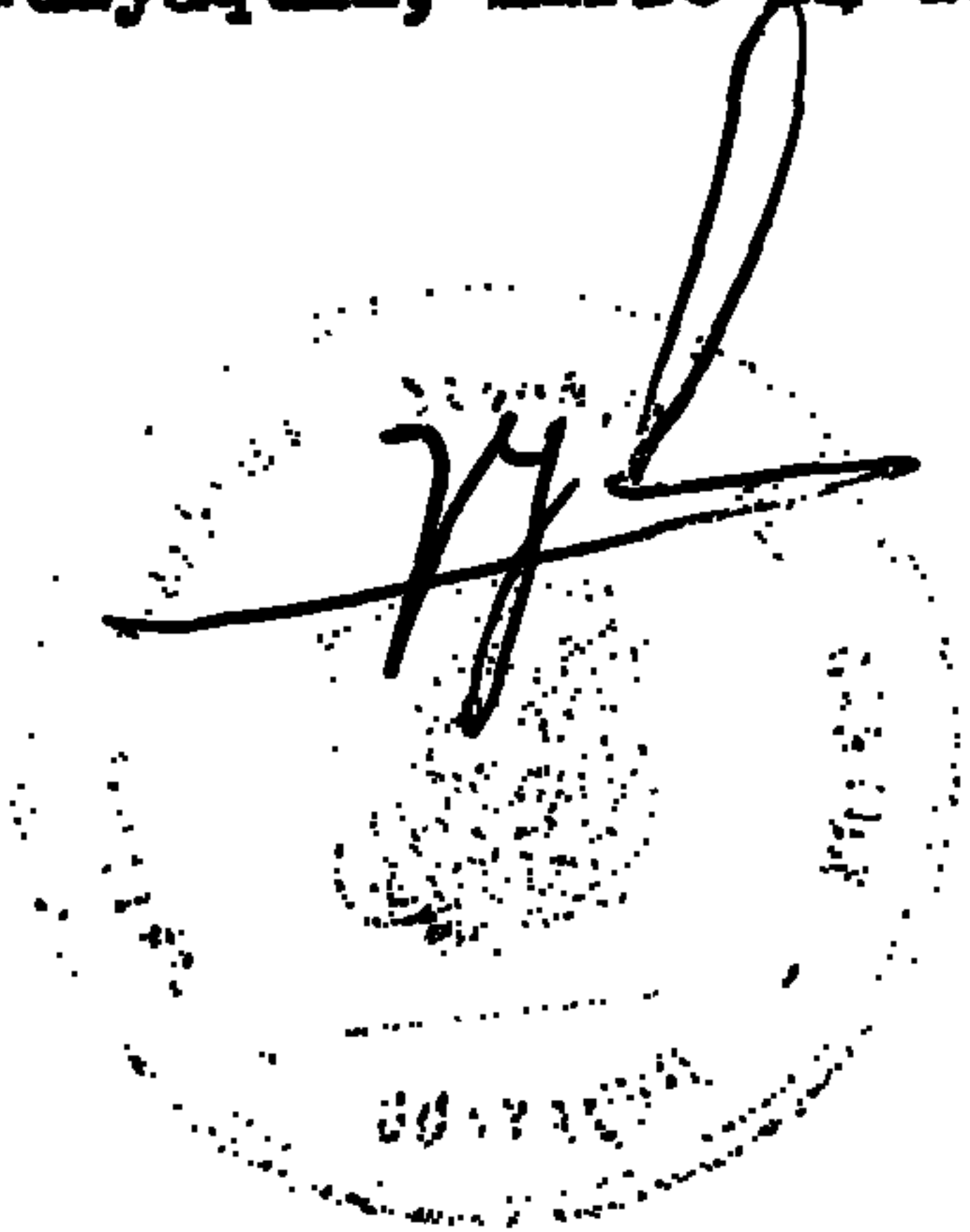
I

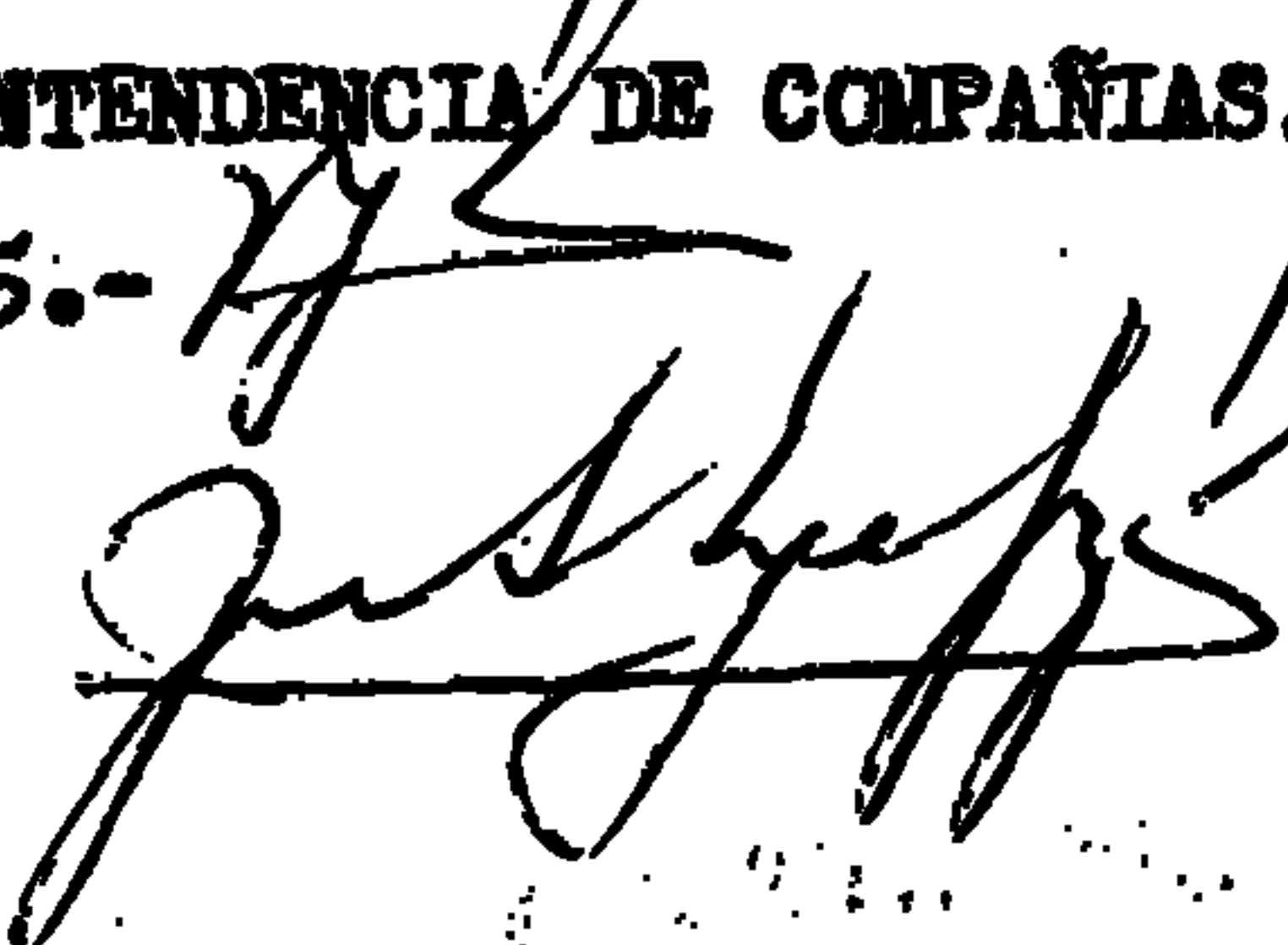
otorgó ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio,
en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos no-
venta y cuatro.-


Dr. Jorge Alfredo Utrera Dávalos.
Notario Público Vigésimo Segundo
de Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DICIEMBRE OCHO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO SE TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE ESTA EMPRES
POR INTERMEDIO DE LA COMPAÑIA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS. TESTADO: -COMPAÑIA.- NO C
BRE. Guayaquil, marzo 24 de 1.995.-





En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución número 95-2-1-1-002113, dictada el 20 de
Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escri-
tura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE, de fo-
jas 25.567 a 25.573, número 7.651 del Registro Mercantil y ano-
tado bajo el número 16.141 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i
siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

CER-

Registrador Mercantil del Condado Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado al 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 876 -- del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Abril -- de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

66



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 11.788 del Registro Mercantil de 1.982; 48.429 y 48.438 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INMOCE.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE, otorgada ante el Notario Quinto del - Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 30 de Diciembre de 1.981 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-002.113, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 20 de Marzo de 1.995.-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

